



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1382

Bogotá, D. C., lunes, 2 de octubre de 2023

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 06 DE 2023

(agosto 29)

Cuatricenio 2022-2026

Legislatura 2023-2024

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*, indica a la Secretaria llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando
Blanco Álvarez Germán Alcides
Chagüi Flórez Julio Elías
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
García Gómez Juan Carlos
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David Andrés
Motoa Solarte Carlos Fernando y
Pulido Hernández Jonathan Ferney.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Gallo Cubillos Julián
López Maya Alexander
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Valencia Laserna Paloma Susana y
Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar y
Benedetti Martelo Jorge Enrique.

Los textos de las excusas son las siguientes:



Bogotá D.C., 29 de agosto de 2023
Oficio No. HSOBQ-0047-2023

Doctora
YURI SIERRA
Secretaria General
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetada Doctora:

Me permito informarle que de conformidad con la Resolución 029 del 14 de agosto del presente año, la Mesa Directiva del Senado de la República me concedió permiso los días 29 y 30 de agosto del año en curso. Lo anterior para que se me excuse de asistir a las sesiones programadas durante las fechas señaladas.

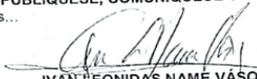
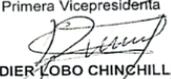
Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República

Anexo. Lo anunciado

<div style="text-align: center;">  <p>RESOLUCION 029 FECHA (14/08/2023)</p> </div> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".</p> <p>Que mediante oficio radicado el día 15 de agosto del 2023, el Senador de la República OSCAR BARRETO QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, solicita permiso remunerado por los días 29 y 30 de agosto del 2023.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador OSCAR BARRETO QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, por los días 29 y 30 de agosto de 2023. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación pr espuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p> <p>Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p>	<div style="text-align: right;"> <p>RESOLUCION 029 FECHA (14/08/2023)</p> </div> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo</p> <p>ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.</p> <p style="text-align: center;">PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <div style="text-align: center;">  IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Presidente </div> <div style="text-align: center;">  MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Primera Vicepresidenta </div> <div style="text-align: center;">  DIDIER LOBO CHINCHILLA Segundo Vicepresidente </div> <div style="text-align: center;">  GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General </div> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes</p>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;">   </div> <p>Bogotá, septiembre de 2023</p> <p>Doctor GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ Presidente de la Comisión Primera del H. Senado de la República</p> <p>Doctora YURI LINETH SIERRA TORRES Secretaria de la Comisión Primera del H. Senado de la República Ciudad.</p> <p style="text-align: center;">Asunto: Remisión de excusas por inasistencias.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De manera respetuosa, me dirijo a ustedes para informarles que los días 28 y 29 de agosto de 2023 no asistí a las sesiones de la Comisión Primera que se celebraron en el recinto, toda vez que me encontraba con complicaciones de salud. Allego la excusa médica que me fue otorgada y que justifica mi inasistencia a las sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, con el fin de que sea expedido el acto administrativo correspondiente que justifique mi ausencia.</p> <p>Estaré presto a sus indicaciones y a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional de mi parte que sea necesaria para culminar esta solicitud.</p> <p>Agradezco su atención,</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>JORGE ENRIQUE BENEDETTI M. Senador de la República</p>	<div style="text-align: center;">  ALFREDO MENDOZA MD CIRUGÍA PLÁSTICA FACIAL </div> <p>NOMBRE: JORGE BENEDETTI CC 1047433807 FECHA 28/08/2023</p> <p>INCAPACIDAD: PACIEMNTE CON AMIGDALITIS AGUDA SE ORDENA INCAPACIDAD MEDICOLABORAL POR 7 DIAS 28,29,30,31 DE AGOSTO, 1,2,3, DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <div style="text-align: center;">  ALFREDO MENDOZA MD CIRUGÍA PLÁSTICA FACIAL R.M. 08179 </div> <p style="text-align: center;">EDIFICIO JASBAN CONSULTORIO 809A BOCAGRANDE CALLE 6ª No 3 – 17 Teléfono: 6552794 cel: 3017805005 Cartagena – Colombia</p>

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio

Siendo las 10:29 a. m., la Presidencia “*abre la sesión*” y solicita a Secretaria dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-2026 LEGISLATURA
2023-2024

PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: martes 29 de agosto de 2023

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio
Nacional- Primer piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 44 del 09 de mayo de 2023; Acta número 45 del 10 de mayo 2023; Acta número 50 del 30 de mayo de 2023; Acta número 53 del 13 de junio de 2023; Acta número 01 del 1° de agosto de 2023; Acta número 02 del 08 de agosto de 2023; Acta número 03 del 15 de agosto de 2023; Acta número 04 del 22 de agosto de 2023; Acta número 04 del 28 de agosto de 2023.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

**Consideración y votación de proyectos
en primer debate**

- 1. Proyecto de Ley número 45 de 2023 Senado, por la cual se modifica el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -ley un bozal que salva vidas**

Autor: Honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2023.

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2023 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: Honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta, Julio Alberto Elías Vidal, Juan Carlos Garcés Rojas, José Alfredo Gnecco, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Felipe Lemos Uribe.* - Honorables Representantes:

Alexánder Guarín Silva, Jorge Eliécer Salazar López, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Hernando Guida Ponce, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa Enríquez Rosero, Milene Jarava Díaz, Eduard Sarmiento Hidalgo, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Camilo Esteban Ávila Morales, Saray Helena Robayo Bechara, Diego Fernando Caicedo, Astrid Sánchez Montes de Oca, Ana Paola García Soto.

Ponente: **Primer Debate:** Honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: **Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 944 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2023.

- 3. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.**

Autores: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Ana María Castañeda Gómez.* - honorable Representante: *Ingrid Marlén Sogamoso Alonso.*

Ponentes: **Primer Debate:** Honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta (Coordinadores), Fabio Amín Saleme, Paloma Valencia Laserna, Clara López Obregón, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Óscar Barreto Quiroga.*

Publicación: **Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2023.

(honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Alfredo de Luque Zuleta, Óscar Barreto Quiroga.*)

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2023.

(honorables Senadores: *Clara López, Julián Gallo Cubillos.*)

- 4. Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado - 050 de 2022 Cámara, por medio de la cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.**

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ana María Castañeda Gómez.* - honorables Representantes: *Néstor Leonardo Rico Rico, Modesto Aguilera Vides, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Jairo Humberto Cristo Correa, Jaime Rodríguez Contreras.*

Ponente: **Primer Debate:** Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: **Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 934 de 2022.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 494 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2023.

5. **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.

Autores: Honorable Senador: *Humberto de la Calle Lombana*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador: *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 900 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2023.

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

La Secretaria General,

Doctora Yury Lineth Sierra Torres.

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley número 338 de 2023 Senado - 157 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.
- **Proyecto de Ley número 45 de 2023 Senado**, por la cual se modifica el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -ley un bozal que salva vidas.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2023 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

- **Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado - 050 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.
- **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de Ley número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado - 362 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz y más seguridad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 45 de 2023 Senado, por la cual se modifica el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -ley un bozal que salva vidas-.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Carlos Fernando Motta Solarte:

Presidente, que pena interrumpir en su direccionamiento de la sesión. Primero creo que tenemos un quórum, Presidente, bastante precario que la Secretaria certifique y segundo Presidente, antes de votar el informe de ponencia, pues si me parece importante que el coordinador ponente o el ponente único, pues dé una reseña, nos ponga en contexto sobre la importancia de esta iniciativa, las consideraciones de tipo legal, porque las modificaciones deben de establecerse en no pocos artículos e incluso modificando, modificando y quiero llamar alerta a esta comisión, el derecho de propiedad, no pretendo ni mucho menos oponerme al proyecto, voy a acompañarlo con varias modificaciones.

Pero sí me parece fundamental que antes de votar el informe de ponencia, insisto con el quórum que apenas se está configurando, el ponente pueda hacer una presentación profunda de lo que es esta iniciativa, Presidente, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted doctor Motoa. Señora Secretaria certifique como lo hizo ahorita si existe quórum para decidir sobre proyectos de ley.

Secretaria:

Sí señor Presidente, con el registro de asistencia de 12 Senadores hay quórum decisorio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Resuelve en principio la inquietud inicial del doctor Motoa, nosotros como mesa no vamos a someter a consideración proyectos si no nos certifica la Secretaria la existencia del quórum. Lo segundo es que la discusión del proyecto, doctor Motoa, la íbamos a hacer de común acuerdo con el ponente en el articulado, donde se van a radicar un número importante de proposiciones.

Doctor Motoa, si usted considera, votamos el informe de ponencia. No, entonces Senador Jota P, bien puede tiene usted el uso de la palabra, estamos en la discusión del informe de ponencia, la proposición con la que termina, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, buenos días para todos los Senadores, yo quisiera pedirles toda la atención a los que están presentes, pues la mayoría de los compañeros están conversando, no, no estoy peleando...

...Bueno ya que tengo la atención de la mayoría quiero que por favor observen un video con el que quiero iniciar la presentación de esta ponencia, quisiera que por favor le pusieran mucha atención a este video para que podamos entrar en contexto de lo importante que es este proyecto de ley.

VIDEO

Bueno, sinceramente lamento por los 6 Senadores que conté que no estaban mirando el video, entonces voy a ser muy sincero a todos ustedes, así en la Comisión Primera empiecen a cogerme fastidio y se pierda el cariño, a mí eso de verdad que no me preocupa. Mi intención no es aquí que ustedes me voten a favor el proyecto, mi intención es que entre todos podamos brindar una solución para eso que acabamos de proyectar.

Nosotros pasamos unos derechos de petición y la alcaldía de Cali nos informó que solo en el 2022 en la ciudad de Cali se presentaron 5.136 ataques por parte de estos caninos a niños y personas de edad avanzada. En Bogotá, escuchen esto, la alcaldía de Bogotá, la Secretaría de Salud nos contó que, en el 2023, o sea desde enero hasta el mes de agosto,

1.625 ataques aquí en la ciudad de Bogotá, para un total de un promedio de 54 ataques diarios.

Y a pesar de que la mayoría no le prestó atención al video, yo sé que ustedes han visto las noticias y se han dado cuenta de esos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Presidente es que yo no puedo dejar que Jota P. cada vez que hable venga a insultarlo a uno, a decir que uno no pone atención. Jota P. yo no pude estar mirando la pantalla, pero estaba viendo perfectamente lo que estaba diciendo, estás diciendo que un pitbull atacó a una niña, estás diciendo que una persona fue atacada por los perros, estás diciendo que una persona hizo esto, sabemos de qué trata el proyecto, aquí tengo el proyecto, lo estudie Jota P.

No puedes entonces estar diciendo que en la comisión te cogen fastidio, eso no puede estar sucediendo aquí, aquí estamos gente seria, tú has visto mis posiciones aquí en el Congreso de la República y sabes que cuando yo tengo una posición las estudio, entonces no podemos empezar una discusión aquí con esos términos, y menos con los compañeros de la comisión, que tenemos ánimo de debatir y estamos aquí sentados, antes incluso de que tu llegaras, desde las 10 en punto de la mañana cuando fue citada la comisión para que esto sucediera.

Pero no podemos estar en esta tónica, aquí se trata de que las cosas pasen de la mejor manera, pero no puedes tu cada vez que coges el micrófono porque tienes las cámaras en frente venirse a lucir con nosotros en la comisión. Si quieres te repito también en el orden de lo que iba diciendo el video. Pero entonces empieza -que no vieron el video, que los 6 que conté que no vieron el video, porque aquí en la comisión me tienen un fastidio-. Aquí nadie te está cogiendo fastidio, aquí todos vamos a estudiar tus proyectos.

Entonces por favor, señor Presidente, yo quiero que esto de verdad se le dé la seriedad y el orden que amerita una discusión de un proyecto tan importante, como el que está presentando el Senador Jota P. en estos momentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

¿Y qué va a hacer Senador Deluque, callarme?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Una moción de orden Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero yo ruego que calmen los ánimos, esta discusión se puede hacer con altura, que debe caracterizar la Comisión Primera, no puede ser

respondataria porque no es el deber ser, cada uno de ustedes tiene argumentos y razones que se deben dar con la altura que exige nuestra condición de Senadores de la República. Esta sesión está siendo observada por los medios, hay en el público muchas personas y nosotros en sí mismos también como ciudadanos y Senadores.

Doctor Motoa, sobre esa intervención unos minutos para continuar. Hay radicada una proposición ya de suspender el debate firmada por algunos, que tendrá que ser sometida en seguida a consideración, se está exigiendo que se haga una audiencia pública y acá hay un sinnúmero, se la voy a pasar en seguido doctor Jota P., para que la mire. Doctor Motoa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, usted sabe que a mí me parece siempre importante respetar las formas, cumplir con los reglamentos, que entre otras cosas son los límites, es el marco constitucional y legal donde el Congresista, como cualquier servidor público debe moverse, en los debates, en los pronunciamientos, es las competencias que ahí están plasmadas.

Y yo difiero con el Senador Jota P., la Ley 5ª, nuestro reglamento establece que una ponencia debe presentarla en el término que la mesa directiva recomienda, sugiere, establece; que las sesiones se abren como lo advertía con el quórum decisorio o deliberatorio, depende de que estemos nosotros convocados, hoy estamos para votar proyectos, que las ponencias se radican y que con ese tiempo suficiente de radicación, publicación y la sesión podamos leerla, conocerla y presentar interrogantes, proposiciones, observaciones, correcciones, como yo lo he hecho, he radicado tal vez 5 proposiciones a esta iniciativa legislativa.

Y estamos aquí para debatir, pero en ninguna parte la Ley 5ª establece la ausencia, la irresponsabilidad, la pérdida de coro, de compromiso, de seriedad, de una comisión que hoy tiene quórum, que se está reuniendo para un debate, de ver un video, eso es una herramienta tecnológica, un apoyo suyo de su labor como ponente, Senador Jota P. se lo digo con respeto, la ponencia, por eso sugerí que usted la presentara y la ponencia es su responsabilidad y usted deber ser profundo en esos pronunciamientos y en esa voluntad que tiene que hoy la comisión lo acompañe.

Pero el video o un trino o un mensaje en Instagram, con todo respeto es una ayuda, por supuesto tecnológica, pero no... o que lo certifique la Secretaria, al procedimiento que establece la discusión de una ponencia y mucho por eso decir que por eso se está incumpliendo o está atentando contra la cortesía parlamentaria o el decoro de la misma. Yo sí quiero precisar esos temas porque apenas estamos iniciando la discusión de la misma, el video importante, es una noticia que, entre otras cosas,

pues uno podría pasar noticias periódicamente, pero esa no es la labor ni es la responsabilidad de esta comisión.

Aquí estamos para argumentar, para debatir, para convencer, para parlamentar y eso es lo que ahora comienza o espero que inicie en los próximos minutos, Presidente, muchas gracias, en esa orden iba mi moción, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, con el ánimo de mi intervención supeditar a que si hay una proposición radicada de aplazamiento pues no iniciemos el debate de un proyecto, si es que llega a aprobarse su aplazamiento para que se hagan unas audiencias, porque en las respuestas que puede haber y en las contestaciones, caemos en que el debate se inicie.

Entonces le doy la palabra al Senador Jota P., supeditado a que ya usted tiene conocimiento de una proposición que tendremos que colocar en consideración, pero que su respuesta nos motive y nos permita que piensa usted, si debemos o no aplazar, que usted será un voto de tantos, pero es más por la cortesía misma parlamentaria, usted es el autor y es el ponente del proyecto, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, yo estoy completamente de acuerdo que la sometamos a consideración y si es necesario se aplace y se lleve a cabo la audiencia que están proponiendo. Yo sí quiero contestar porque yo aquí a ninguno de los Senadores que están presentes los estoy insultando y nunca los he insultado.

Si hay molestias y ya las sé desde el día de ayer que me las comentaron por parte de Congresistas que están súper molestos por Jota P. mostrar lo que sucede aquí dentro del Congreso. Quiero que cuando el Senador manifiesta que aquí habemos personas serias, se entienda y quede claro que yo soy un Senador serio y que hago mi trabajo de manera seria, yo no estoy aquí payasiando ni riéndome, yo estoy aquí haciendo mi trabajo de manera rigurosa.

Y que no es un simple video, no es una simple noticia la que estamos pasando aquí, es una recopilación de hechos violentos y sucesos que para nosotros pueden parecer de pronto sucesos normales y se puede hasta normalizar viendo que en Cali sucedieron 5.136 ataques y en Bogotá 54 diarios, entonces ya quizás pueda parecer normal prender el televisor y que todos los días aparezca un ataque a un bebé, un asesinato a un bebe por parte de uno de estos caninos o que un adulto mayor pierda un brazo o un pie por parte de un ataque de estos.

Pero para mí ese video, más que un video es una recopilación de hechos graves, violentos, que hoy enlutan a muchas familias. Ayer en el noticiero

precisamente, salía un nuevo caso acerca de esto, y lo único que les estaba pidiendo era la atención a ese video, que, aunque parezca un video normal y algo más, tecnológico, para mi si es un contexto, Presidente, de mi ponencia porque nos acerca a sucesos que están ocurriendo en ciudades de Colombia.

Entonces pues antes de presentar la ponencia, que de manera juiciosa, seria, ordenada, yo he traído para que nosotros pongamos en la mesa de debate este caso, este tema de estos ataques violentos por parte de estos caninos, antes de presentar esta ponencia pues sometemos a consideración esa proposición y que se hagan las audiencias que tengamos que hacer, Presidente, yo acá no estoy buscando por ego la aprobación de un proyecto, que estoy buscando es que como Senadores le brindemos una solución a esos colombianos que hoy están preocupados porque salen a la calle y me sucedió en estos días, yo tengo una hija de 5 años y salgo con ella y encuentro en el parque a un ciudadano paseando su perro, ojo a esto, sin collar, sin bozal, un perro de raza bull terrier, y yo caminando con mi hija y otros niños en el parque, en cualquier momento un perro de estos decide atacar un niño de esos y nosotros somos los que podemos brindar esa solución al país.

Entonces que se entienda que el objetivo principal de este proyecto, que ni siquiera lo tenía en mente cuando me posesione como Senador, sino hace tan solo unos meses cuando se prendieron las alertas, es que como Senadores empecemos a colocar esto en la mesa de debate y busquemos una solución para Colombia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

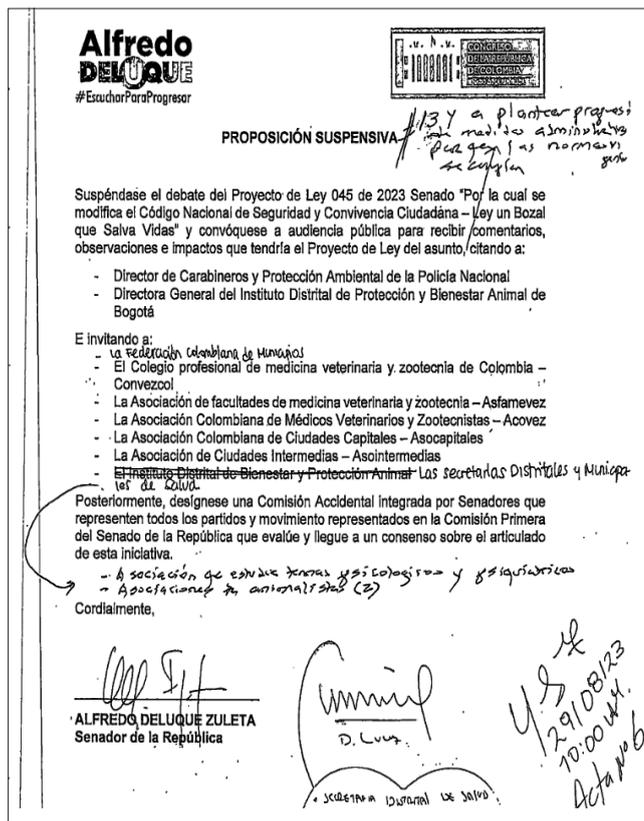
Doctor Mota, íbamos a leer la proposición para... ¿es para qué? ¿Quiere que la leamos para que hable sobre la proposición? Usted, pero también está pidiendo la palabra la doctora Paloma Valencia, bien pueda, y el doctor Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, mire yo creo que este es un tema muy importante, todos los que tenemos hijos chiquitos lo hemos vivido, el otro día en un parque había un pitbull suelto, entonces me dice el dueño -no, es que yo lo tengo entrenado para que este con niños y mira que funciona- y yo le dije -el día que no funcione y sea el niño mío, entonces qué-. Y no, suelto el pitbull, igual que no te ataca, igual te ataca.

Entonces yo creo que este es un tema muy importante, sin embargo, yo quiero hacer una reflexión en torno a algunos temas que sí me parece que merecen una audiencia, por ejemplo, este tema de las...perdón en los artículos donde se habla de los exámenes de...

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 13 y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente, mire de estar tanto tiempo en el Congreso es que uno también tiene historia de lo que ha pasado en el Congreso en los años anteriores y por ser este tema muy importante, Senador Jota P., este tema ha sido debatido en varias oportunidades en el Congreso de la República, no me dejara mentir el Senador Chacón, el Senador Juan Carlos García, el Senador Mota, el Senador Fabio Amín, bueno Fabio Amín creo que es el más antiguo aquí, usted mismo señor Presidente.

Que este tema causo mucho escozor en una época porque hubo un ataque muy emblemático a una niña que fue asesinada vilmente por un perro de estas razas peligrosas y en ese entonces nosotros estábamos, si no estoy mal en el año 2015 debatiendo el Código de Convivencia Ciudadana, el nuevo Código de Convivencia Ciudadana y allí empezamos la discusión de este proyecto, perdón de esas normas.

En ese entonces decidimos no hacer una ley que hablara específicamente del tema, sino de poner restricciones en ese Código que es el que hoy también se pretende modificar sobre la tenencia y el manejo de estas razas peligrosas en nuestro país, la discusión fue ardua, porque primero nosotros desde el centralismo siempre, y desde el Congreso de la República siempre hemos cometido un error que yo creo que tenemos que corregir en algo, y es que imponemos obligaciones a los municipios del país sin tener la posibilidad de hacer diferenciación entre ellos, obligaciones que generan erogaciones presupuestales que los municipios no están en estos momentos en capacidad de hacer, de asumir.

Y al final del camino, la buena intención de un proyecto de ley como este, puede quedar en letra muerta porque al final del camino no asumen esas obligaciones porque no tienen como, hay obligaciones en estos momentos que tienen que ver por ejemplo con los programas, se me escapa ahorita el nombre exacto, pero de vacunación de los perros, de castración de los animales de la calle que deben hacer los municipios y yo le contaría que son muy pocos los que cumplen esas obligaciones al pie de la letra porque no tiene como asumir esas obligaciones.

Teniendo en cuenta eso, teniendo en cuenta que además de eso estamos restringiendo los derechos individuales de las personas de tener estos animales así sean peligrosos, teniendo también en cuenta que debemos escuchar a la sociedad civil, teniendo en cuenta que debemos escuchar a la Policía, porque miren el ejemplo que estaba poniendo Paloma, yo también llevo a mis hijas a los parques, tengo una hija de 2 años y otras de 6 años y también he tenido la oportunidad de ver como perros de razas peligrosas pasean solos por esos lugares sin ningún control.

Pues nosotros también necesitamos que la Policía venga y nos explique porque eso sucede porque hoy en el Código de Convivencia existen las suficientes normas para que eso sea controlado de manera efectiva por las autoridades, pero no sucede, no lo hacen.

Entonces esta puede ser una muy buena oportunidad para que nosotros cojamos lo que nos va a decir la Policía sobre la aplicación de ese Código de Convivencia, lo que no ha sido posible hacer con los municipios en ese Código de Convivencia con respecto a este tema y podamos de esa manera nutrir el proyecto y nos quede un proyecto de ley que es presentado con toda la buena intención de Jota P., que de verdad si se aplique y no tengamos que cometer los errores que de pronto se cometieron en ese momento.

Para no ser, David y yo, que también acompaño la proposición, para nosotros no ser o no querer en su momento aplazar más el proyecto lo que estamos diciendo es de una vez en el proyecto, escuchemos a quienes han tenido que aplicar la ley vigente en el momento, a la experiencia que ha surgido de la aplicación de la ley en el año 2016 hasta la fecha, de 7 años de aplicación de la ley y de una vez hagamos una subcomisión para que podamos incluir esas observaciones que considere la comisión pertinentes y saquemos el proyecto de la mejor manera, ese es el sentido de nuestra proposición y por eso pediríamos a la comisión que nos acompañara en ese propósito.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tengo cinco Senadores inscritos en el siguiente orden, estamos en la discusión de la proposición, la doctora Paloma, el doctor Motoa, el doctor Chacón, el Senador García y la Senadora Clara López. Antes de la doctora Paloma, autor del proyecto 30 segundos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Senador Deluque cuando nosotros nos sentamos a crear este proyecto como tal, claro que tuvimos en cuenta que la norma ya está, en este momento existe una multa para que ellos propietarios de estos perros que salen a la calle sin bozal y sin correa, la norma ya está, si está normas estuviese cumpliendo no estuviésemos estos casos de agresión que tenemos, entonces yo estoy completamente de acuerdo y pedí la intervención presidente para que los Senadores sepan que como autor, que como ponente estoy completamente de acuerdo, porque yo también quisiera saber cómo la Policía nos puede ayudar para que esa norma se cumpla.

Yo le digo algo Senado Deluque, si la norma se cumple como está, nosotros no necesitaríamos de más proyectos, o sea este proyecto ni siquiera sería necesario, cuando nosotros presentamos este proyecto no es por crear una nueva ley, sino porque estamos buscando que la norma se cumpla, entonces estoy completamente de acuerdo, me gustaría escuchar a la Policía y que nos expliquen o que nos proponga también cómo podemos lograr que esa norma se cumpla y yo creo que sí encontramos la forma de que la norma se cumpla, nos evitamos todo el viaje de este proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Paloma Valencia para que culmine su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente, no yo decía esto lo hemos tratado como lo decía el Senador Deluque ya varias veces, pero yo sin embargo veo que todavía no estamos porque esto tampoco es de certificado de actitud física de los propietarios o certificados de aptitud mental, porque pues aquí vamos es a crear un montón de trámites que terminan por no cumplirse, esto más bien es un tema de seguros y habría que mirar cómo se los obliga, usted quiere tener su perro peligroso pues tiene que tener cuidados y que estén las aseguradoras encima, que lo que es cierto es que la Policía con tanto robo, pues no está detrás de los perros, pues está en cosas que son más sensibles a la comunidad. Pero yo sí creo que hay que pensar en eso.

Lo otro que yo quería decir es a mí me generan pues muchas trabas, porque claro está el derecho del ciudadano de tener el perro que quiere, pero también la responsabilidad del ciudadano y que cuando tiene el perro que quiere, pues asume una serie de comportamientos que lo ponen en peligro el resto de la sociedad, y es muy difícil en una generación que decidió no tener hijos sino perros, porque entonces ellos consideran -pero por qué usted tiene sus niños sueltos y yo no voy a tener el perro suelto-, y ahí entramos en un problema, no es que yo tenía conversaciones con los dueños y se ponen bravísimos

de que uno les diga que los cojan y yo creo que ahí tenemos que mirar cuál es el punto específico, entre otras cosas, por ejemplo, en muchos de los países desarrollados lo que hay son parques para perros y los parques para niños, pues no son para perros y mucho menos de razas peligrosas.

Porque es que a mí lo que me pasa es que uno se encuentra el pitbull en los juegos de los niños, entonces uno dice -o sea el parque es grande, por qué no vas para un ladito, allá donde no hay niños-, -no, es que yo estoy entrenando a mi perro para que sea amigo de los niños-, -bueno, pues entrénalo con tus niños y no con los de los demás, cierto porque nadie aquí te da autorización-. Creo que hay un tema que ahí es muy sensible.

Y por otro lado referente a la discusión señor Presidente que había, yo creo que hay que invitar a todos los Congresistas a tratarnos con respeto, porque si no es muy difícil el debate, a veces uno cree que la gente no está poniendo atención y está poniendo atención, yo por ejemplo que tengo atención tan dispersa, en general trato de dibujar o escribir cositas mientras pongo atención, lo que no quiere decir que no esté poniendo atención, tal vez soy de las personas que más pon atención, las atenciones son individuales y creo que los llamados de atención sobre los demás, la gente los puede interpretar de una manera que no conviene, porque parte de lograr acuerdos en el Congreso de la República, señor Presidente, es que aquí están representados todas las visiones políticas que hay.

Y lo bueno es que todos estemos de acuerdo sobre algunos temas y lograr que la sociedad colombiana se dé cuenta que uno puede estar en desacuerdo políticamente sobre muchas cosas e igual estar de acuerdo sobre muchas otras, creo que vale la pena construir sobre esa idea y lo digo con todo cariño para todos, porque esta comisión siempre hemos sido todos amigos y vale la pena seguir manteniendo esos vínculos que permiten mucho más que la aprobación de proyectos, construir y pensar un país más a largo plazo. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, muchas gracias. Lo primero es repetir la preocupación que expresé antes de la presentación del informe de ponencia sobre aspectos de tipo constitucional que no pueden pasar por alto en el debate de esta iniciativa legal, aquí hay derechos fundamentales en discusión, derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la intimidad, derecho a la propiedad y ahí tengo una gran preocupación, esta iniciativa pues no pueden limitar ni está ni a otras la libertad es individuales, ni el derecho a la propiedad y lo digo por la siguiente razón, este proyecto de ley prohíbe que un menor de edad sea propietario de un canino de cuidado especial, de un perro peligroso, no, lo prohíbe esta ley o este proyecto de ley.

Pues bien, esa norma ya existió en el país y fue declarada inconstitucional por la Corte e inexecutable, estamos reviviendo una norma que ya la Corte se pronunció, hay cosa juzgada constitucionalmente hablando, por eso lo importante de que este debate y por eso advertía, no se pupitreará el informe de ponencia, sino que se generará el debate. Ahora volviendo al derecho de propiedad o a qué competencia tienen los menores de edad, que va muy de la mano de este proyecto de ley, conducir es o no una actividad peligrosa, pensaría que sí, los menores de edad pueden conducir en el país, están habilitadas, de 16 años pueden conducir.

Un menor de edad y no lo digo por actividad peligrosa, pero un menor de edad puede casarse, formar una sociedad conyugal, comprometer derechos y deberes, nada más importante que conformar una familia y ahí no existe la prohibición que hoy quieren tener en el derecho de propiedad de tener un canino que presente riesgos, aquí es importante comentar la iniciativa cuando hablamos de derechos constitucionales, ponderar los mismos, la contradicción que hay entre derechos y con todo respeto, esta norma ha sido en esa o en esta iniciativa, ha sido en esta poco exigente.

Adicional a ello, yo no suscribí y ya entro en materia, Presidente, pero es para ratificar porque la importancia de realizar esa presentación del informe de ponencia, adicional a ello, yo no suscribir la proposición de aplazamiento, pero veo que el ponente está de acuerdo con la misma, él menciona, me corrigen si entendí mal, que tal vez esta iniciativa legal no se requiere, si se cumpliera porque ya existen las normas, entonces ya existen las normas es un problema de cumplimiento, de ejecución, de reglamentación, una responsabilidad del ejecutivo, sería más un debate de control político.

Veo también porque Senador Jota P., yo leo con juicio cada ponencia, en detalle, sobre las cuales me pronuncio y creo que eso ha sido mi reconocimiento en esta comisión, yo no encontré ningún concepto de entidades del orden nacional necesarias para que ayuden a dilucidar lo que aquí pretendemos reglamentar, no veo concepto del Ministerio del Interior, no veo tampoco concepto de la Policía Nacional, que entre otras cosas es la que le corresponde cumplir el Código de Convivencia, que hace algunos años está comisión modificó, si no estoy mal en una ponencia magistral de Senador Germán Varón, copartidario.

Es importante también escuchar al Ministerio de Justicia, insisto, por esa limitación al derecho a la propiedad y el Senador Jota P., mientras yo intervenía ha tomado nota, por supuesto, ha hablado con los colegas y yo por eso no digo que eso sea irrespetuoso, yo no digo que no esté prestando atención, yo no digo que eso sea descortés, yo no digo que eso sea agresivo ante la intervención que respetuosamente y con argumentos he generado y que ha sido sustentada por los pronunciamientos de varios Senadores.

Simplemente para señalar que así no haya acompañado o firmado o presentado esa proposición, si me parece importante la misma y la acompaño, Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, yo creo que aquí no debemos dañar nuestra armonía en discusiones que deben ser más dogmáticas o ideológicas, en muchas ocasiones no nos vamos a poner de acuerdo en muchos temas y nos vamos a enfrentar y a veces podemos incomodarnos uno o dos días, pero eso no tiene que pasar, empezando por eso.

Y entiendo la razón de los compañeros en el ejercicio de pues de pronto que nuestro compañero Jota tiene unas formas, es que ya las vamos aprendiendo a conocer y así nos vamos acostumbrando, todos tenemos una forma de ser, unos más tranquilos, otros más fuertes en su discusión, yo de ejemplo cuando los compañeros no me ponen atención lo que yo hago es que calló y entonces en el silencio no se da cuenta que no me está dejando hablar y se silencian, de pronto los otros los incomoda y entonces dicen -Presidente, por favor ayúdeme con el orden-, son formas, no, y Jota que quería ver su video pues le incomoda que no se lo miren, son formas.

Y nosotros todos utilizamos herramientas, eso es normal, yo he traído videos, yo creo que todos los hemos traído y traemos elementos para lograr hacer convencer a nuestros compañeros de la bondad de un proyecto, yo creo que eso, lo quería decir para que las circunstancias y los tratos no nos lleven a olvidarnos de lo importante de las discusiones, no nos olvidemos de lo importante.

Lo primero que hay que decir y yo creo que aquí lo aclaran es que esto ya existe, ya el Código de Policía existe, yo pensaría que no habría necesidad de aplazar, la verdad, sin empezar la discusión porque considera nuestro compañero que además es el autor y tiene la ponencia de por qué es que el proyecto consideramos debe cambiarse parte del articulado, por qué es necesario cambiar esos artículos sobre el manejo de estos animales agresivos y por qué creería que así hacemos esos cambios podríamos mejorar lo que vienen pasando hoy sobre el incumplimiento, que esas razones sean las que le oigamos.

Y si es necesario debido a que tenemos que oír unos conceptos técnicos sobre eso, pues como lo dice él o lo podemos concertar nosotros pues lo aplazamos y buscamos que tengamos más más consideraciones al respecto, mire y por eso no hay que molestarse, yo le cuento aquí a la doctora Cabal y a la doctora Paloma, ejemplo que ellos presentaron un proyecto en donde hablan sobre la concepción, cierto, hablando de la vida, y yo pedí una audiencia y no fue con el propósito ni más faltaba de atravesarme al proyecto de ellas, creo que la comisión puede hacer un gran foro nacional sobre la vida, una discusión

que hace mucho tiempo debiéramos haberla dado en este país, para unos la concepción es la unión del espermatozoide y el óvulo y después el cigoto y entonces después eso podría ser la concepción para algunos, pero si existiera eso que hoy lo trae ejemplo el proyecto, no sería la anidación de las paredes de las trompas de Falopio, precisamente el cigoto, para que pueda existir la pastilla del día después, por poner un ejemplo.

Entonces la concepción de la vida que hoy los civilistas la tienen, encontrar el cordón umbilical o que respire por una vez, hasta donde debemos nosotros estudiar y dar una discusión sobre la vida y que el país la vea y para eso no somos solo nosotros, llamar médicos, llamar a la iglesia cristianas o católicas, llamar abogados, eso no quiere decir que queramos, ni más faltaba, obstaculizar un proyecto, es llegar a poner unas mejores apreciaciones para la discusión, desde cuando el Congreso de la República, la ley debe concebir desde donde es la vida, ya vimos que la Corte Constitucional ha planteado otros puntos sobre precisamente la vida y ahí viene una gran discusión sobre el aborto.

Pero eso para nada, querido compañero, puede pensarse que es para obstaculizar un proyecto, yo acabo de hacerlo con los compañeros, pero yo creería que pues también con unas razones como esas que yo le estoy y no le había dicho ni siquiera me había reclamado aquí la doctora Cabal y la doctora Paloma, -oiga Chacón metió una audiencia-, a mí me parece es que más nos nutrimos nosotros de diferentes elementos para poder tomar una decisión sobre un proyecto, un proyecto importante, mirar cuáles fueron los antecedentes, aquí tenemos el doctor Humberto de la Calle, los antecedentes de la Constitución cuando la discusión sobre la vida y yo creo que eso espera el país sobre los proyectos.

Por eso yo celebro lo de los salarios de Jota P., y a unos nos pudo doler y otros pudieron sentirse heridos y otros no nos gusta y otros sí les gusta, pero el país supo cosas que no sabía, saber que no es cierto que el salario que se dice es el que ganamos y que la gente sepa a ciencia cierta cuanto es que recibimos. Eso es importante para el país, Presidente, pero no sé hasta qué punto el aplazamiento de un proyecto como este, que podemos empezar una discusión para poder concluir que podemos aplazarlo, no lo iniciemos de una vez una discusión profunda sobre algo que yo creo que es importante para la sociedad hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente, muy breve dado que se encuentra radicada una proposición que solicite una audiencia pública. Yo veo que el ponente y bueno se ha abierto una discusión válida a un proyecto que necesita como lo ha manifestado el ponente, el Senador Jota P., una adecuación luego de que vimos esas cifras tan alarmantes, no, Jota P. que a veces pues nos conllevan a tomar celeridad frente

a lo que hoy es una realidad en los parques, en las zonas de recreo.

Y entonces el tema señor Presidente es en qué momento la audiencia, pensaría yo, el señor ponente ha manifestado que no tiene ningún inconveniente, que le parece que la audiencia contribuiría al fortalecimiento de este proyecto, se han hecho como lo manifestaba claramente el Senador Alfredo Deluque, a través de las discusiones del Código de Convivencia que fueron largas y arduas, pero que vemos la necesidad, vemos la necesidad en mi caso yo comparto lo que dice Alejandro Carlos Chacón, pudimos haber avanzado, pero cómo vemos que todo estamos de acuerdo en que es necesario la audiencia, lo que necesitaríamos es que la Mesa Directiva la convoque lo antes posible, Presidente y la hacemos de manera mixta, invitamos a la sociedad, hacemos un tema, ya nos citaron el lunes, podemos hacer una audiencia el lunes para poder fortalecer y blindar este proyecto, el cual vamos a acompañar, Senador Jota P.

Nos parece que obviamente pues debemos delimitar algunas responsabilidades, tanto en las alcaldías, en lo personal, que es pues normal del desarrollo legislativo de cada proyecto pero que si vemos, señor Presidente, que en la medida en que la celeridad creo que estamos de acuerdo la gran mayoría, la totalidad de la comisión, que una vez avanzado en esta audiencia pública pues podamos nosotros brindar nuevas garantías para la protección de derechos y deberes protegidos internacionalmente, como es lo de los niños en nuestro país.

Entonces vamos a acompañar este proyecto sea en el día de hoy o en una audiencia pública muy rápida que se puede citar por el Congreso de la República, tenemos algunos reparos que lo haremos aquí con confianza con el señor ponente para que él los pueda adoptar si es abierta la segunda ponencia, para la segunda ponencia y en fin, el objetivo como lo tiene el ponente y autor pues es obviamente que esto salga bien, que salga adelante, no es corriendo sino es trabajando, argumentando y este espacio en esta comisión, tenga la plena seguridad por la intervención de todos los Senadores, vamos en el mismo camino, Presidente.

Esa era mi intervención, vemos que hay un gran consenso, entonces yo creo que avancemos, señor Presidente, en poner una fecha para la audiencia y podamos nosotros pues darle la agilidad a la comisión, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, el próximo lunes habrá una audiencia a las 10 de la mañana sobre el proyecto de ley de Eutanasia, el doctor Humberto de la Calle, ya acordamos se va a leer ahora, aquí está la resolución ya, entonces doctor Juan Carlos de ser aprobada la proposición porque estamos ensillando sin bestia, entonces buscaríamos una fecha adecuada, si se aprueba la proposición. doctora Clara López, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente. Pedí la palabra porque me tomó por sorpresa lo que ha dicho el Senador Jonathan Pulido, en el sentido de que, si la norma vigente se cumple, no se necesitaba una nueva legislación sobre la materia. Yo creo que debemos meditar sobre esa importante reflexión, porque vamos a gastar un tiempo importante en una audiencia pública en el trámite de un proyecto de ley que pudiera enderezarse hacia buscar medidas de carácter administrativo o presupuestario y demás, para que la norma vigente se cumpla.

A mí siempre me ha sorprendido esa fe inusitada que tenemos en Colombia por la ley escrita, pensamos que los problemas se arreglan con más y más y más normas, y esta norma a mí me levanta además de esa reflexión, una enorme preocupación de que el Estado de más y más, lo estamos invitando con la ley a entrometerse en la vida de los ciudadanos.

Este proyecto plantea que se haga un censo nacional de propietarios de 15 razas de animales, que haya esterilización obligatoria cuando lleguen a los 6 meses de edad y que se puedan entrar ya en la privacidad de las personas exigiendo certificados de aptitud mental, aptitud física y algo que llaman condiciones óptimas de habitabilidad del lugar de residencia de ese animal, cosa que no se pide para las personas, no, nunca hemos dicho que debe ser habitable el hogar de una persona, pero ahora estamos diciendo que sí para estos animales que sí tienen un desarrollo importante del proyecto, porque hace algo fundamental que es acabar un poco con esa estigmatización indebida, porque dice animales de manejo especial, en reemplazo de lo que trae el Código que es animales potencialmente peligrosos.

Y hago esa mención por lo que ha planteado la Senadora Paloma Valencia, el dato es escalofriante, hoy en día hay más parejas que tienen mascotas de las que tienen hijos, entonces este proyecto de verdad, como lo ha dicho el Senador Moota, tiene profundas implicaciones en la vida social, familiar, individual de las personas. Yo invitaría, señor Presidente, que se complemente la audiencia pública de ser aprobada, con invitaciones a la sociedad que estudia los temas psicológicos y psiquiátricos y que tengamos una visión también de los animalistas que tienen varias asociaciones en el país, no tengo aquí los nombres, no los conozco, pero sería interesante desde luego invitar a algunas de esas asociaciones que manejan diariamente estos temas y que nos pueden dar luz sobre la materia, si es aprobada que me admitan, por favor, sugerir uno o dos nombres de asociaciones animalistas para invitar a la audiencia pública.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Deluque, yo si usted considera le paso la proposición a la doctora Clara, no ha sido sometida y ella le puede agregar lo que considere, y así nos

evitamos una vuelta adicional antes de someter. Senador Jota P. y después el Senador de la Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno yo sí quisiera responder, Senadora Clara le voy a hacer una aclaración muy respetuosa, usted me entendió mal, yo acá no presento proyectos por presentarlos y tampoco es de mi interés hacerles perder tiempo. Lo que yo dije Senadora Clara, es que hay una norma clara, o sea, hay una norma clara, de todo aquel que salga, saque su perro sin bozal y collar será multado y esa norma no se está cumpliendo en el país, porque no se está cumpliendo por eso es que la ciudad de Cali tenemos más de 5000 ataques en un año a niños menores de edad, en Bogotá a 54 ataques en promedio diarios.

Entonces lo que yo quise decir si esa norma se cumpliera un proyecto como este no sería necesario, pero no se está cumpliendo entonces este proyecto es necesario y si este proyecto se hunde, pues alguien de aquí de la Comisión Primera tendrá que presentar otro en algún momento si busca proteger a esos niños que quizás puedan llegar a ser víctimas de un ataque de un perro de raza peligrosa en el futuro. Que salgamos a decir que no hay necesidad y que dejemos así la norma es algo injusto con esos niños que siguen siendo víctimas, ayer como lo decía ya tuvimos víctimas y con niños que pueden ser víctimas en el mañana.

Entonces dejo la claridad de que el proyecto si es necesario porque la norma no se está cumpliendo, si se estuviese cumpliendo, pues todo estaría marchando bien, no estaríamos teniendo ataques porque si los perros lo sacarían con el bozal y con el collar pues no estarían atacando niños. Entonces ahí le hago esa claridad, Senadora Clara, espero que me haya escuchado y me haya entendido. Si es necesario el proyecto, porque la norma no se está cumpliendo y tenemos que mirar cómo protegemos a esos niños.

Ahora, Senador Mota, comparar un perro de raza peligrosa con un carro, pues yo la verdad no, no sé, no lo entiendo, un carro se mueve si su dueño lo mueve, un perro de raza peligrosa tiene una fuerza propia que desarrolla en algún momento, estos perros a veces por momentos tienen sus ataques, sus reacciones violentas e incluso llegan a ganarles a la fuerza de su propio amo, es ahí donde radica el peligro de que un menor de edad sea propietario de un perro que termina asesinando a otro ciudadano.

Un animalista de este Congreso, Senadora, se me acercó a hacerme algunos reparos de este proyecto y me sorprendió cuando en su acercamiento me reconoció, ella sin yo estarle preguntando, que muchos de estos animales de raza peligrosa están siendo usados por jóvenes como armas de defensa, e incluso, que hasta a veces los utilizan para atracar.

En ese video que yo pasaba al principio y que solicite toda la atención, se veía como un joven le lanzaba el perro a un policía patrullero ahí en

la estación de TransMilenio, aquí en Bogotá para defenderse de un llamado o requerimiento, una revisión, en ese video sale, el policía lo requiere y este joven lo utiliza como una defensa, como un arma de defensa, se lo lanza al policía. Eso que me dijo el animalista de este Congreso, se hizo elegir con votos animalistas, y ella me dice -a mí me parece que tengo que reconocer que estos perros en ocasiones han sido utilizados como arma, incluso para robar-.

Por esta razón es que nosotros creemos que todo aquel que tenga este perro en su propiedad tiene que cumplir con una serie de reglamentos que no los estamos inventando, que son reglamentos que están en Chile, en España, en Francia, Bolivia Italia, Perú, en diferentes países del mundo con estas prevenciones para que haya una responsabilidad sobre la tenencia de estos animales.

Yo les hago una invitación, ya que se ha mencionado pues la Constitución, la Constitución nos marca una línea a todos los colombianos de proteger la vida, pero también de cumplir la ley y yo creo que acá lo principal que nosotros deberíamos tener en estos momentos y lo que deberíamos priorizar es a esas víctimas. Yo no sé, pero a mí no me parece menor que en Bogotá estemos teniendo 54 casos diarios de ataques por parte de perros de razas peligrosas, a mí eso me parece grave y sí debería ser una prioridad que nosotros estemos pensando en las víctimas y en las futuras víctimas, en esos niños que mañana pueden llegar a ser atacados, mordidos desmembrados o asesinados por un perro de raza peligrosa.

Claro, usted se menciona Senador Mota, diferentes derechos en la Constitución, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la propiedad privada, ese derecho a tener una mascota, pero vuelvo y repito, también tenemos que cumplir con las normas que están establecidas y que es lo que busca el proyecto, que la norma que está se cumpla, porque hoy en día ni siquiera pagan la multa, ni siquiera pagan la multa, se les da lo mismo porque son propietarios irresponsables, que no les importa lo que haga o deje de hacer esa mascota, a que asesinó a la mascota de otro ahí le está violando un derecho también al propietario de esa otra mascota, a que si le quita un brazo o un pie a un niño, que si le desfiguró su rostro, como ha sucedido ya este año, acabamos de ver el asesinato de un bebé por parte de un perro de raza peligrosa.

Entonces mi invitación a que prioricemos también ese derecho a la vida que tienen los otros y también el cumplimiento de las normas y de la ley, que no se está cumpliendo con esta norma en el Código de Convivencia, de que todo perro que se saque a la calle si es de raza peligrosa tenga su hogar y su collar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Gracias Presidente, para abreviar, dijéramos yo arranco con una sensibilidad en relación con este proyecto que es totalmente compatible con las

ideas del Senador Jota P. Hernández, yo sí creo que aquí hay un riesgo, sí creo que el Estado tiene la obligación de completar los procedimientos legales y administrativos para superar ese riesgo o mitigarlo, por lo menos.

De tal manera, que como bien lo dice Jota P., la existencia de normas en materia de multas que son simplemente sancionatorias pueden haber demostrado vacíos que necesitan completarse con una legislación, que repite señor Presidente, de entrada, yo miro como benéfica, porque realmente la situación es compleja, además quiero decir no solo frente a los niños, un animal de esos mata a un adulto igualmente.

Luego me parece que eso agranda o aumenta el rango de aplicación de la discusión sobre ella, ahora bien, como lo que se está discutiendo es la posibilidad de una audiencia, pues a mí me parece razonable, porque lo que sí ha ocurrido en esta sesión ya, es que uno empieza a notar que hay unos temas delicados, por ejemplo, el del problema del roce con derechos en materia de propiedad, libre desarrollo de la personalidad. Luego creo que hay que profundizar en eso, de tal manera que la audiencia aun cuando este proyecto se haya tratado antes, me parece que puede ser conveniente y creo que por razones metodológicas es preferible que tengamos la audiencia, antes de continuar con la discusión del proyecto.

Yo en particular he presentado una proposición en relación con el artículo 6°, porque ahí hay un punto que me gustaría que meditáramos más, es que para la clasificación de caninos de cuidado especial se incluye la hipótesis de perros que atacan otros animales, para mí surge una inquietud, porque muy buena parte de esto es producto de su propia naturaleza, luego en sí mismo no hay homicidio animal, dijéramos. Luego yo quisiera, que, sin oponerme, revisáramos ese punto y en general, para abreviar señor Presidente, me parece que la idea de la audiencia es correcta. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, pues bueno yo quiero empezar por una reflexión y quiero que, quisiera que mis comentarios pues sirvan para retroalimentar, para enriquecer el proyecto, yo creo que hay unas disposiciones que son acertadas, del artículo 1° al 7°, en nuestro criterio porque también lo hemos estudiado la ponencia, pues creo que mejorar la reacción del actual Código de Policía y establece por ejemplo, la obligación de tener un canino de cuidado especial con una tradilla, bueno hay toda una serie de disposiciones hasta el artículo número 7 que me parecen muy acertadas.

Y allí entraría por la reflexión que se hacía hace un momento que es el cambio a digamos, el cambio en la denominación de este tipo de razas, de ser potencialmente peligrosas a razas o animales que merecen o que deben tener un cuidado especial y

eso me lleva una reflexión que creo que también es importante, porque muchos de estos animales a lo largo de su vida no desarrollan comportamientos violentos, no es porque el perro de una raza determinada, sea de una raza determinada perdón, lo que lo lleve a hacer inmediatamente un animal peligroso, pues eso no sucede per se, como no nos sucede a los humanos entre otras, no porque seamos seres humanos somos todos peligrosos, en cambio sí hay factores que alteran el comportamiento humano y terminamos siendo mucho más letales y mucho más peligrosos en algunos casos, que cualquiera de estos animales.

Esto nos lleva a que la crianza es absolutamente determinante en este caso y pasa por una reflexión que hacía el mismo ponente cuando decía -los dueños son unos irresponsables-, pues bien, yo creo que coincido, hay un problema de responsabilidad en la tenencia, de responsabilidad en la crianza de este tipo de animales, una responsabilidad que debe recaer en quienes tienen animales que pueden desarrollar comportamientos potencialmente peligrosos.

Eso nos lleva a una reflexión que muy seguramente debería ser incorporada en una audiencia pública, si se cita, y es por ejemplo conceptos de los etólogos, yo estoy aquí hablando ideas, de conversaciones que he tenido con animalistas, inclusive con propietarios de perros de esas razas y con etólogos que nos dicen precisamente esto de lo que estamos hablando, gran parte de la responsabilidad está en la crianza.

Por ejemplo, un perro entrenado para ser un perro de pelea, que también existen, que eso no está bajo ninguna circunstancia regulado, que los perros sean utilizados en peleas de perros y que ahí hay algo que se activa toda una potencialidad peligrosidad que se da inclusive por las características físicas del animal y que ese mismo perro criado una manera diferente, pues por supuesto muy seguramente tendría un comportamiento completamente diferente.

Así que creo que la reflexión de etólogos experimentados es muy importante en esa audiencia pública, creo que deberían ser citados, porque los etólogos pues por supuesto analizan el comportamiento y conocen, estudian el comportamiento animal.

Luego hay otras consideraciones dentro del proyecto de ley que por supuesto pueden reñir con el espíritu, inclusive la literalidad de otras leyes que ha promulgado este Congreso de la República y que han sido enfáticas en reconocer algo que tenemos que tener en consideración también en este proyecto, que es el reconocimiento de los animales como seres sintientes, y por lo tanto, otorgarles derechos y reconocerlos como sujetos de especial protección, eso es algo que tenemos que tener en consideración para no reñir con otro tipo de disposiciones, reflexiones, no solamente que ha tenido este Congreso, decisiones, sino también la jurisprudencia de la Corte Constitucional, allí no podemos reñir, porque son avances que ha dado la sociedad.

En efecto, las sociedades contemporáneas hemos avanzado hacia nuevas formas en las cuales nosotros comprendemos el concepto de familia, hoy hay familias compuestas por una mujer y sus hijos, por un padre y sus hijos, por un padre y una madre, la familia hoy se entiende de muy diversas maneras y el concepto tradicional de familia ha venido cambiando con el tiempo, a lo largo de la historia, inclusive, tanto constitucional como legalmente nuestro país ha reconocido otras formas de familia.

Y allí, pues por supuesto, sabemos y eso dicen los estudios por ejemplo, del DANE, lo que se habla es que la mitad de los hogares de nuestro país tienen un animal, una mascota, que conviven con animales de compañía y esas relaciones de empatía, respeto, de amor de estos seres han sobrellevado otro concepto y son las familias multi-especies, así se llaman familias multi-especie, familias donde por supuesto, se reconoce aunque no se hace de la manera literal, pues esas familias entienden a ese animal de compañía como un miembro más de su familia y no es que el proyecto de ley tenga que caminar en ese sentido, sino que por supuesto estos animales tienen que respetarse, de tal manera que inclusive no se les dé un trato, digamos no se les humanice, ni se les deshumanice en esa convivencia, tenemos que generar un equilibrio tal, una armonía tal, de manera tal que nosotros podamos avanzar en conceptos en los cuales hemos avanzado como humanidad y que reconozca un concepto fundamental que es la naturaleza animal.

Y allí pues por supuesto, conectamos con varias de las reflexiones que hacía el coordinador ponente, cuando se reconoce la naturaleza animal, es decir, que nosotros tenemos que avanzar en distintos sentidos, yo por eso de entrada no diría bajo ninguna circunstancia que me oponga un proyecto de ley porque entiendo que además hay un tema de evasión importantísimo, en estos y en muchos otros aspectos, el SOAT por ejemplo, el SOAT, hoy el gran problema con el SOAT es el problema de evasión, pues muy bien las multas se dan y las multas tienen que pagarse, es decir, que hay un incumplimiento a las disposiciones normativas que ya existen en este momento, pero nosotros tenemos que avanzar como sociedad hacia el reconocimiento y la protección de vínculos cuidadosos entre los seres humanos y entre los seres humanos con el resto de las especies.

Por eso, no es reñir con el proyecto de ley sino tener toda una serie de consideraciones que parten por reconocer que muchos de estos comportamientos peligrosos se dan precisamente por esa relación no armónica entre el ser humano y los animales. Allí tiene que haber una responsabilidad, inclusive el examen también debería hacerse al can, Senador, el examen también debería hacerse al can, porque no obligatoriamente porque pertenece una raza es peligroso, pero examinar por parte de etólogos el comportamiento de estos animales y si nos puede decir si ese animal de esa raza es potencialmente peligroso o no, y por lo tanto, construir una normativa que sea respetuosa y armónica con desarrollos

constitucionales, jurisprudenciales, incluso conceptualizaciones humanas que ya se han dado y que yo creo que pueden enriquecer profundamente este proyecto de ley. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Moción de orden constructiva, una inquietud, al oído del autor, del señor Presidente y de la Secretaria, es que oyendo varias intervenciones aquí entre otras del Senador Motoa, me surge una pregunta, no es una respuesta, sino es una pregunta, como hay roces de esta legislación con derechos constitucionales, como usted lo ha mencionado, mi pregunta es ¿no se tratará de una ley estatutaria? Aun cuando lo que hace es cambiar el Código de Convivencia, que no es, claro, pero una cosa es tener multas y otra establecer restricciones, por ejemplo, al derecho de propiedad.

Yo no estoy proponiendo que se resuelva ya, pero sí hay que darle una mirada a ese punto, porque a mí no me parece que se va a descartar de plano esa hipótesis. Gracias Presidente.

La Presidencia solicita a Secretaría dar nuevamente lectura a la proposición con las modificaciones propuestas por la honorable Senadora Clara López Obregón:

Alfredo DELUQUE
#EscucharParaProgresar

PROPOSICIÓN SUSPENSIVA 113 y a plantear progresivamente más sus administrativos para que las normas se cumplan

Suspéndase el debate del Proyecto de Ley 045 de 2023 Senado "Por la cual se modifica el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley un Bozal que Salva Vidas" y convóquese a audiencia pública para recibir comentarios, observaciones e impactos que tendría el Proyecto de Ley del asunto, citando a:

- Director de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional
- Directora General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá

E invitando a:

- La Federación Colombiana de Municipios
- El Colegio profesional de medicina veterinaria y zootecnia de Colombia - Convezcol
- La Asociación de facultades de medicina veterinaria y zootecnia - Asfamevez
- La Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas - Acovez
- La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales
- La Asociación de Ciudades Intermedias - Asointermedias
- El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - Las Secretarías Distritales y Municipales de Salud

Posteriormente, designese una Comisión Accidental integrada por Senadores que representen todos los partidos y movimiento representados en la Comisión Primera del Senado de la República que evalúe y llegue a un consenso sobre el articulado de esta iniciativa.

- A asociación que estudie temas zoológicos y zoológicos
- A asociaciones de veterinarios (C)

Cordialmente,

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República

SECRETARÍA DISTRICTAL DE SALUD
ACICBA e APYBAC

INSTITUTO PARA EL BIENESTAR ANIMAL DE BOGOTÁ

DELUQUE ZULETA
Senador de COLOMBIA
@deluque

4.9.23
12:00 PM
Acta no 6.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 13 y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexander	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total, Senadores	16	02

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 18

Por el Sí: 16

Por el No: 02

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 13, la cual aplaza el estudio del Proyecto de Ley número 45 de 2023 Senado, *por la cual se modifica el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -ley un bozal que salva vidas-* y se convoca a una audiencia pública del mismo.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2023 Senado, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

La Secretaria informa que se ha radicado un impedimento para este proyecto de acto legislativo del honorable Senador David Luna Sánchez y que la Senadora María Fernanda Cabal retira la siguiente proposición radicada para esta iniciativa.

CABAL

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

Honorable Senador
GERMÁN BLANCO
Presidente
Comisión Primera del Senado de la República
comision.primer@senado.gov.co

PROPOSICIÓN

Archívese el Proyecto de Acto Legislativo No. 004 de 2023 Senado. **"Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia"**.

JUSTIFICACIÓN

Sobre el proyecto de Acto Legislativo en cuestión, hay que anotar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, en conjunto con la FAO, han reconocido que el concepto de soberanía alimentaria hace referencia a un concepto emergente, carente de significado y por ende sin consenso en el Derecho Internacional Público; en el caso de Colombia el término soberanía alimentaria no está definido.

Nuestro país ha sido claro en que no comparte el término "soberanía alimentaria" utilizado por algunos países como los pertenecientes al ALBA, por lo que se ha anunciado por parte del gobierno saliente, que es necesario presentar declaraciones de reserva cuando en una declaración, resolución, grupo de trabajo o Tratado se haga referencia a este término.

Pretender incorporar ese concepto de esta manera, podría implicar una defensa del proteccionismo, posición que no comparto, pues la lucha es por defender el libre comercio, libre de barreras y subsidios, como mecanismo para garantizar la seguridad alimentaria mundial.

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 329A
Teléfonos (601) 3824000 - 3825000
Email: maria.cabal@senado.gov.co

Retirado
24/08/23
11:20

Nuestro país, ha defendido como la mayor parte de la comunidad internacional, la liberalización de los mercados como herramienta para garantizar la seguridad alimentaria mundial. La soberanía alimentaria implica cierto grado de proteccionismo, que puede conducir a todo lo contrario de lo que dicen pretender con este Proyecto de Acto Legislativo.

Por último, he de poner de presente que este proyecto resulta altamente peligroso, porque puede convertirse en una ventana para que se denuncien tratados internacionales de libre comercio, con la excusa de proteger la política agraria y alimentaria interna.

Atentamente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al impedimento y deja constancia que el honorable Senador David Luna Sánchez se retira del recinto, para no participar en la discusión y votación de su impedimento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
DAVID LUNA SÁNCHEZ
PRIVADO

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

Señor
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONALMENTE PERMANENTE
Ciudad

Asunto: Impedimento/ información sobre financiadores de campaña y familiares que pueden verse impactados por el Acto Legislativo No. 004 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política".

Respetado señor Presidente:

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 5 de 1992, el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones", la Sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional y las demás normas concordantes, me permito informar que algunos de mis financiadores de campaña pueden verse impactados por el contenido del Acto legislativo. 004 de 2023. En ese sentido, presento impedimento para su discusión y votación.

Cordialmente,


DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República

Retirado
28/08/23
3:55

La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento radicado por el honorable Senador David Luna Sánchez al Proyecto de Acto Legislativo número 04 del 2023 y abre la votación:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián		X
López Maya Alexander		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total Senadores	01	15

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 16

Por el Sí: 01

Por el No: 15

En consecuencia, ha sido negado el impedimento del honorable Senador David Luna Sánchez y la Secretaria deja constancia que el honorable Senador no participó en la discusión ni votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el **Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2023 Senado**, por el cual se modifica el artículo 65 de la *Constitución Política de Colombia*.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael de Luque Zuleta, como ponente y en el debate general intervienen varios Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, por requisitos constitucionales nos toca hacer una pequeña explicación del proyecto, así lo ha dicho la Corte, cuando se trata de reformas constitucionales, pero es muy corta y sencilla, esta es la tercera vez que este proyecto es discutido en esta comisión. Hace un año empezamos su trámite, pasó en primera vuelta por los votos unánimes de esta comisión, fue a Cámara de Representantes pasó allá también, vino algo nutrido de allá, volvió a la Comisión Primera, señor Presidente, y lo votamos nuevamente, unánimemente, y este Proyecto se hundió lastimosamente por tiempos, no pudimos avanzar en la discusión en él, ese sería el sexto debate en plenaria del Senado, de manera tal que no tuvimos el tiempo suficiente para que fuera estudiado el último debate por la Cámara de Representantes y por eso el proyecto se hundió y hoy lo traemos a esta comisión en los términos que fue aprobado esa última vez que todos lo estudiamos y lo aprobamos unánimemente aquí.

El proyecto habla precisamente de la obligación constitucional que tendría el Estado para que todas sus políticas sean dirigidas al aseguramiento de una política alimentaria en la sociedad colombiana que combata el hambre, que combata la desnutrición, que combata la malnutrición y que genere también no en términos digamos en una discusión que estábamos dando ahorita con la Senadora Paloma y la Senadora Cabal, no en términos digamos dogmáticos, sino en términos prácticos, una seguridad soberanía alimentaria en nuestro territorio.

Las razones son muchas, para nombrar unas muy recientes son los altos costos de los alimentos debido a la inflación causada post-covid y adicionalmente lo que genera aún en el planeta la Guerra de Ucrania y Rusia, que han logrado desestabilizar un poco la canasta familiar de nuestro país, los casos emblemáticos y tristes de desnutrición que se presentan en nuestro país, especialmente en el departamento de la Guajira, por ser este el único departamento cuyo territorio, casi el 50% del territorio es un desierto que está habitado, paradójicamente, muy habitado por nuestros indígenas wayuu y que hace pues que genere unas condiciones especiales y de esa manera pues se presentan esos casos, que conllevan incluso a la muerte, lamentable muerte de nuestros niños en este país.

Amén pues de los casos de desnutrición aguda que se están encontrando incluso en ciudades como Bogotá, en donde vemos como familias enteras sufren de este flagelo que nosotros creemos que debe llegar ya a un punto final en nuestro país. Por eso, señor Presidente y en el entendido en que somos los mismos miembros de la comisión quienes aprobamos este proyecto y lo entraríamos a aprobar ahora, cuyos comentarios, observaciones y proposiciones de mejora del proyecto han sido a lo largo de este camino incluidas, le pediría a todos los miembros que avanzáramos o siguiéramos avanzando en este camino y de forma celera también pudiéramos avanzar para que no nos ocurra lo que nos ocurra hace poco tiempo, en junio de este año y es que tuvimos que archivar este proyecto.

Entonces, señor Presidente, con esa breve explicación y haciendo esas salvedades, yo ahí si le diría pues que votáramos el informe.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Léase, señora Secretaria, la proposición con la que finaliza el informe de ponencia. Doctor Alejandro Carlos Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, no sé si sea oportuno en este momento o con posterioridad a la ponencia, poderle hacer unos interrogantes al ponente sobre el proyecto, como usted considere.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Este puede ser el momento, yo no veo inconveniente en que lo haga, es un acto legislativo, tiene que discutirse ampliamente, la votación va a ser individualizada, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, yo solo quiero dejar si no estoy equivocado de pronto la apreciación

del doctor Deluque pudiera aclarármela. La Constitución lo que trae entendía yo, en el artículo 65 constitucional, es más la garantía de la soberanía alimentaria, la producción de alimento, garantizar la producción de alimento, incentivar por supuesto y apoyar la producción, para mantener la posibilidad de incrementar la productividad nacional, en ese sentido.

El doctor Deluque allí en esa parte que ya tiene la Constitución, agregaría unos apartes que es importante lo sostenible, agroecológicos, me parece que es fácil de aprender, pero la transferencia de conocimiento, me gustaría así como hay transferencia de tecnología y para la producción de alimentos que lo trae la Constitución, aquí estamos está incluyendo la transferencia del conocimiento, eso me parece importante en el cambio constitucional y nos gustaría de pronto el por qué esa parte es importante traerla, porque podía hacer transferencia también del conocimiento nuestro sobre nuestros temas ancestrales, ejemplo, que vemos y hay críticas tantos que se nos están llevando tanto conocimiento médico hoy para empresa farmacéuticas o producciones de alimentos, pero precisamente debido al conocimiento que tenemos nosotros de nuestra propia identidad.

Eso me parece importante saberlo en qué sentido sería el espíritu aquí del cambio constitucional. Y el primer párrafo cambia y le da un sentido totalmente distinto, del cual no estoy en desacuerdo doctor Deluque, pero me parece importante resaltarlo y es precisamente mientras que el artículo 65 debe gozar de especial protección, la producción de alimentos aquí lleva...es una inclusión, que me parece que es lo revolucionario de lo que está diciendo o de pronto la distinción entre el uno y el otro, me parece importante hacerlo, es que el Estado ya garantizará la alimentación, eso es distinto a la producción.

Garantizar ya el derecho a la alimentación adecuada, eso que es bien importante especial, ejemplo en la Guajira, por poner un ejemplo en su tierra o en sitios donde sepamos que están muriendo de hambre muchos de los colombianos, pueblos indígenas, pero lo que quiero decir es que aquí la verdadera profundidad de la modificación de la Constitución, no es solamente en el tema de producción, especialmente lo que aquí estaríamos haciendo es cambiar el sentido de que solo el Estado no debe garantizar la producción de los alimentos, la seguridad alimentaria de los colombianos, sino también garantizar la alimentación de los colombianos.

Eso es otra cosa totalmente distinta que sería revolucionario lo que haría esta comisión y que es importante resaltarlo si la comisión y el ponente, pues así lo trae pues, tener claro que también tiene unas implicaciones grandes en materia económica y presupuestal y una responsabilidad como tal muy importante. Eso quería decirlo Presidente, que me parece importante que lo resalte el ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente ya lo resaltó él, yo creo que con sus palabras es suficiente, también que quede claro que ese es el sentido precisamente que está absorbiendo este proyecto de acto legislativo, con el fin de que no sea solamente la producción de alimentos el enfoque principal, sino que también pase por todas las políticas del Estado que vayan enfocadas a que haya una alimentación adecuada dentro de nuestro país.

Sobre el tema de la transferencia de conocimiento, el tema es que no queremos tener una producción de alimentos diferencial dentro del territorio nacional, es decir, si existen nuevas maneras, métodos para que sea más eficiente la producción de alimentos y no sea monopolio solamente de unos u otras o de regiones específicas de nuestro país, que el Estado garantice que esa capacidad de mejor producción de alimentos, por ejemplo, llegue a todos nuestros campesinos, a todos nuestros cultivadores, a todas aquellas personas que se involucran dentro del proceso con el fin de verdad que tengamos unas mejores maneras de producción de alimentos en nuestro país, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexander	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total, Senadores	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, dejando constancia que es un proyecto de acto legislativo en primera vuelta.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del proyecto original, el cual consta de tres artículos incluido el artículo de vigencia y se ha radicado una proposición:

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN #14

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 004 de 2023 Senado "Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia", así:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 65. El Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada, de manera progresiva y salvaguardando la interculturalidad, y a estar protegido contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad, y autonomías y soberanía alimentarias en el territorio nacional y generará acciones para reducir la pérdida de alimentos.

La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo sostenible e integral de las actividades agrícolas, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad, así como proteger y salvaguardar los medios e insumos de la actividad.

Cordialmente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
 Senadora de la República


ALFREDO DELUQUE ZULETA
 Senador de la República

4/10/23
12:10 p.m.

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 14 que modifica el artículo 1° y concede el uso de la palabra al ponente Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Presidente, sobre la proposición, lo que definimos en la proposición con el fin de que las dos Senadoras del Centro Democrático pudiesen aprobarle el proyecto en su totalidad, es sustituir el concepto de soberanía alimentaria por el de autonomía, en el entendido de que la intención que tenemos dentro del proyecto de soberanía está enfocada más al tema de que las comunidades indígenas puedan determinar dentro de sus usos y costumbres, o no solo las comunidades indígenas, sino cualquier grupo en no dentro de nuestra sociedad, pueda definir dentro del concepto de alimentación adecuada, cómo alimentarse de acuerdo a sus usos y costumbres.

Como no existe un consenso internacional sobre el concepto de soberanía hay unos conceptos que algunos les gustan, a otros no, entonces en esa medida consideramos que el sentido del proyecto está recogido también en la palabra autonomía, teniendo en cuenta la alimentación adecuada.

Y una aclaración, señor Presidente, muy tranquila sobre el proyecto es que a pesar de que el derecho a la alimentación está consagrado en la Declaración de Derechos Humanos, este derecho no estaba consagrado nuestra Constitución, este artículo, el artículo 65 de lo que habla es de la producción, hablaba o habla, antes de la modificación que estamos proponiendo, de la producción de alimentos y la especial protección del Estado.

Entonces esa es la aclaración que no hizo el principio, que es bueno hacer que estamos incluyendo ese concepto tan importante de la Declaración de Derechos Humanos dentro de nuestra Carta Política.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original con la modificación al artículo 1° en la proposición número 14 formulada

por los honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina y Alfredo Deluque Zuleta y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexander	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total, Senadores	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado articulado en el texto del proyecto original con la modificación al artículo 1° en la proposición número 14.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto.

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de reforma Constitucional aprobado sea acto legislativo? y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexander	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total, Senadores	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total, Votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de tránsito del proyecto de acto legislativo a la plenaria de Senado.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

El texto aprobado del proyecto es el siguiente:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p><small>HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA</small></p>
<p>TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	
<p>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 04 DE 2023 SENADO</p> <p>"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"</p>	
<p>EL CONGRESO DE COLOMBIA</p>	
<p>DECRETA:</p>	
<p>ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:</p> <p><i>Artículo 65. El Estado garantizará el derecho a la alimentación adecuada, de manera progresiva y salvaguardando la interculturalidad, y a estar protegido contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad y autonomías alimentarias en el territorio nacional y generará acciones para reducir la pérdida de alimentos.</i></p> <p><i>La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo sostenible e integral de las actividades agrícolas, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.</i></p> <p><i>De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad, así como proteger y salvaguardar los medios e insumos de la actividad.</i></p>	
<p>ARTÍCULO 2. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley estatutaria que desarrolle y reglamente lo previsto en el presente Acto Legislativo.</p>	
<p>ARTÍCULO 3. El presente Acto Legislativo entrará en vigencia a partir de su promulgación.</p>	

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 04 DE 2023 SENADO "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2023, ACTA N° 06.

PONENTE:



ALFREDO DELUQUE ZULETA
H. Senador de la República

Presidente,



S. GERMAN BLANCO ALVAREZ

Secretaria General,



YURY LINETH SIERRA TORRES

Siendo las 12:24 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca, para el día lunes 4 de septiembre de 2023 a partir de las 2:00 p. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ

VICEPRESIDENTE,

H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES